

Exp.: 07-OPEN-00173.5/2026

Comisión Ciudadana de Derechos Humanos de  
España

## ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 30/04/2026 tuvo entrada en el registro de esta Consejería de Sanidad la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

*"Solicitamos los siguientes datos relativos a los ingresos psiquiátricos en la Comunidad de Madrid en el periodo 2021-2025 (ambos inclusive).*

*Número total de ingresos en unidades de psiquiatría, desglosado en:*

*o Ingresos no voluntarios*

*o Ingresos voluntarios*

*2. En la medida en que los datos estén disponibles de forma agregada:*

*o Distribución por sexo*

*o Distribución por grupos de edad, incluyendo la categoría de menores de 18 años.*

*o Número de ingresos inicialmente voluntarios que posteriormente pasaron a ser involuntarios.*

*3. Protocolos o procedimientos vigentes relativos a:*

*o Internamientos no voluntarios en salud mental*

*o Obtención del consentimiento informado para los tratamientos en pacientes ingresados sin su consentimiento.*

*4. En particular, respecto al consentimiento informado:*

*Quién recibe la información (paciente, familiares o representantes legales)*

*o Quién presta el consentimiento en estos casos*

*o Tipo de información facilitada*

*o Existencia de formularios normalizados (se solicita copia, si es posible)*

*o Procedimiento de información (oral, escrita, o ambos)*

*Solicitamos que, en caso de no disponerse de alguno de los datos solicitados, se indique expresamente. Asimismo, en caso de que la información no pueda facilitarse en los términos solicitados, rogamos se proporcione en el formato disponible más cercano. Gracias."*

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 18.1. *Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: e) Que sean manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia de esta Ley.*

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Directora General Asistencial (SERMAS)

## RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información correspondiente a los años 2021 a 2023 por ser reiteración de la solicitud de acceso a información pública Exp.: 07-OPEN-00203.0/2024 notificada el 20/09/2024.

El número de altas por hospitalización en Salud Mental en los hospitales del SERMAS ha sido:

| Altas    | 2024   | 2025   |
|----------|--------|--------|
| <18 años | 2.028  | 2.112  |
| ≥18 años | 10.861 | 10.785 |

Fuente: CMBD hospitalización

El número de ingresos no voluntarios en 2024 ha sido de 7.018 ingresos, que incluye todos los ingresos de menores de 18 años.

El dato de ingresos no voluntarios de mayores de 18 años en 2025 está en proceso de elaboración.

Respecto a los protocolos y al consentimiento informado ya se dio respuesta en la anterior Resolución mencionada.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL ASISTENCIAL

Firmado digitalmente por: QUINTANA MORGADO ALMUDENA  
Fecha: 2026.06.23 16:54

Fdo.: Almudena Quintana Morgado